



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE
DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

**ACUERDO N° 014 de 2015
(3 de Noviembre de 2015)**

“Por medio del cual se modifica el cronograma definido en el Acuerdo No. 012 del 30 de septiembre de 2015 y el Artículo Tercero del Acuerdo No. 013 del 30 de septiembre del año 2015 de Junta Directiva de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P.”.

La Junta Directiva de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las previstas en los artículos 37 y 38, de los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 012 del 30 de septiembre de 2015 se definió el cronograma para la selección y elección del Gerente, y mediante acuerdo 013 del 30 de septiembre del año 2015 se definió el procedimiento para la selección y elección del Gerente de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Que el Reglamento establece que para garantizar los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad del proceso de designación del Gerente, la Junta Directiva a través del Presidente de la misma invitará a la Procuraduría General de la Nación Delegada para la vigilancia preventiva de la función Pública, para que ésta en ejercicio de su función, participe en este proceso.

Que la Junta Directiva con el propósito de subsanar el procedimiento considera necesario modificar el cronograma del Acuerdo No. 012 y el artículo Tercero del Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2015, para garantizar los principios en referencia.

Que el cronograma para el procedimiento de elección del Gerente se modifica a partir del punto Quinto con la recepción de las hojas de vida en las oficinas de ACUAVALLE S.A. E.S.P. la cual se llevará a cabo el día 11 de noviembre hasta las 5:00 PM en la Calle 56 N # 3N19; y en los puntos subsiguientes en las fechas señaladas en el cronograma aprobado en el presente acuerdo.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Cronograma definidos en el acuerdo No.012, y en el Artículo Tercero del acuerdo No.013 del 30 de septiembre de 2015 para el desarrollo de la elección del

alu



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE
DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

**ACUERDO N° 014 de 2015
(3 de Noviembre de 2015)**

Gerente de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A E.S.P., para el período 2016 – 2019, en los siguientes términos.

ACTIVIDAD	SEP	OCTUBRE			NOVIEMBRE					DIC.
	30	8	13	20	11	12	20	23	25	4
1 Acto de Apertura Proceso Elección Gerente.										
2 Definición del Reglamento de elección del Gerente.										
3 Asamblea de Alcaldes.										
4 Consejo Directivo CVC.										
5 Recepción Hojas de Vida en ACUAVALLE.										
6 Verificación lleno de requisitos candidatos - evaluación por Comisión de Junta Directiva.										
7 Informe a Junta Directiva del resultado de la evaluación y selección de la terna.										
8 Presentación al Gobernador de la Terna seleccionada.										
9 Elección Gerente por parte de Junta Directiva previa postulación del candidato por parte del Gobernador.										

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Presidente

ROSEMARY CAICEDO QUINTERO
Secretaria

ek